

EXPTE.: 14467

La Plata, 29 de octubre de 1992

ORDENANZA 8007

ARTÍCULO 1º: Adhiérese al Régimen de la Ley 7943, Capítulo 7

ARTÍCULO 2º: Ratifícase el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Administración General de Vialidad Provincial, de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza, por el cual las partes convienen realizar la Obra PAVIENTACIÓN, REPAVIMENTACIÓN Y REMODELACIÓN AVDA. CIRCUNVALACIÓN TRAM IV – AVDA 72 ENTRE 27 Y 122 Y BOULEVARD 84 ENTRE 72 Y 60, de acuerdo al Proyecto elaborado por la D.V.B.A.

ARTÍCULO 3º: De forma